



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5039 / 1

CONSTITUCIÓN, 20 NOV. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que solo existe un proveedor el cual es **ALEJANDRO ENRIQUE CANDIA CABRERA**, para la adquisición de **servicio de presentación del Grupo Musical MAREJADA, participantes en la actividad Municipal denominada "HOMENAJE A LA AGRUPACION PROA MAULINA", a realizarse el día martes 22 de Noviembre 2014**, ya que es el único Proveedor que cuenta con la disponibilidad y representación exclusiva de los artistas solicitados para este tipo de eventos y que requiere la Municipalidad, según lo señalado por el Sr. Paulo Gomez Barrera, Administrador Municipal, en autorización adjunta.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor **ALEJANDRO ENRIQUE CANDIA CABRERA**, por un valor Neto de \$ 400.000.-, mas 10% de impuesto.
- 3.- Que el sistema Chile Compra de acuerdo al Art. N° 8 letra D de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir **Proveedor único**.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **ALEJANDRO ENRIQUE CANDIA CABRERA**, Rut: 10.439.066-8, para la adquisición de **servicio de presentación del Grupo Musical MAREJADA, participantes en la actividad Municipal denominada "HOMENAJE A LA AGRUPACION PROA MAULINA", a realizarse el día martes 22 de Noviembre 2014**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.08.999.002.002** de **"Producción Eventos Personas Naturales"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/ROG/PGB/MLL/LIV/mmc